

CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONTRATOS, CONVENIOS Y CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

En lo que se refiere a la versión pública de los contratos, convenios y condiciones generales de trabajo que regulen las relaciones laborales del personal sindicalizado, que se encuentre adscrito a los entes públicos, así como la relación del personal sindicalizado, los montos que por concepto de cuotas sindicales, prestaciones económicas o en especie que se hayan entregado a los sindicatos, los nombres de quienes los reciben y los de los responsables de ejercerlos, no tiene aplicación para el Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, en virtud de que ni en el Decreto número 16-92-I-P.O. que creo a este Organismo Público Descentralizado, ni en su reglamento existe disposición legal aplicable a los rubros a que se hacen referencia.

Periodo de vigencia del 1º de enero al 30 de Septiembre 2010